

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

759 *GODESA INOVACIONES, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
FAST POINT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el día 10 de marzo de 2026, el Socio Único de Godesa Inovaciones, S.A. (Sociedad Absorbente), y el Socio Único de Fast Point, S.L. (Sociedad Absorbida), aprobaron por unanimidad en Junta General Universal y Extraordinaria, la fusión mediante absorción por la sociedad Godesa Inovaciones, S.A. (Sociedad Absorbente) de la entidad Fast Point, S.L. (Sociedad Absorbida), sobre la base de un Proyecto Común de Fusión, de fecha 5 de marzo de 2026, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición de todo su patrimonio mediante sucesión universal por la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 del RDL 5/2023, se trata de una fusión inversa cuya regulación se extiende a la fusión por absorción impropia directa. En esta fusión inversa, la Sociedad Absorbida es titular de forma directa todas las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente.

Conforme a lo establecido en el artículo 53 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

En Benidorm, Alicante, 10 de marzo de 2026.- Administrador único de la compañía Godesa Inovaciones, S.A., D. Guillermo Lominchar Ormeño y Administrador Único de Fast Point, S.L., D. Narciso Lominchar Martínez.

ID: A260009720-1